

El imperativo de un proyecto conjunto de los trabajadores y los legisladores progresistas

Héctor Barba García

Asesor jurídico de la UNT



Yo creo que ya el tema de la reforma de los empresarios, que es la reforma de Abascal, ha sido minuciosamente analizado y puntualmente valorado. Pero el hecho político es que ese proyecto, esa visión, está ahí, y al parecer tendrá la bendición del gobierno federal, y probablemente se convierta en una iniciativa que puntualmente se presente ante el Congreso de la Unión por alguna de sus cámaras. Éste será un hecho que puede colocar al conjunto de la sociedad ante un dilema muy grave que es precisamente el de la composición de las cámaras y de los acuerdos que pudieran darse ante mayorías de circunstancia que tradujesen ese proyecto en una nueva Ley Federal del Trabajo. Ante eso se están generando diversas posiciones.

En este foro hemos advertido claramente los peligros, el carácter regresivo, la contrarreforma que entraña ese planteamiento, pero no hemos abordado el tema de cómo enfrentarlo.

Yo diría que hay dos posiciones fundamentales. Una que se define por la actitud de algunos sindicatos importantes que piensan que la solución es que no se aborde ninguna reforma a la legislación y que debe cumplirse la ley y la Constitución en sus términos actuales y puntuales. A mí me parece que esa visión no es la suficiente para enfrentar esta situación que está planteada y que puede afectar de una manera radical las estructuras del modelo laboral ya tan deteriorado que actualmente prevalece en nuestro país.

Existe otra posición que es la que ha venido asumiendo el PRD, antes el PAN y ahora la Unión Nacional de Trabajadores con la generación primero de un anteproyecto, y ahora ya de un proyecto en forma

de iniciativa que está puntualmente terminado. No digamos perfeccionado, pero sí terminado en condiciones que pudiera presentarse al Congreso de la Unión. Aquí cabe una pregunta, y a la vez, la posibilidad de una propuesta.

El proyecto de la Unión Nacional de Trabajadores es un proyecto que recoge demandas de los trabajadores generadas durante cerca de cuarenta años. Demandas históricas de agrupamientos fundamentales del movimiento obrero democrático, de la tendencia democrática de los electricistas y los trabajadores nucleares de sindicatos como el de telefonistas, que logró reivindicarse del *charrismo* sindical desde la década de los años 70; de los compañeros universitarios que conquistaron su derecho a la sindicalización también en esta época y de otras organizaciones históricas, algunas de ellas ya desaparecidas, pero que ahora se han redimensionado en la confluencia que se ha generado, primero en la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios, que nace en el seno, en la entraña misma del corporativismo en 1990 y consigue su registro en 1992, y posteriormente en la Unión Nacional de Trabajadores que se integra en 1997, en condiciones de un agrupamiento que en mi concepto es el más numeroso del sindicalismo independiente, del sindicalismo fundamentalmente democrático.

Esa visión de la Unión recoge experiencias, demandas de los trabajadores muy añejas y se nutre también con opiniones de juriscultores muy destacados, es decir, ha sido generada en lo fundamental por los compañeros abogados, la doctora Graciela Bensusán, Arturo Alcalde y su servidor, pero su mérito radica en que pretende ser una síntesis de las propuestas más sentidas y más visionarias del movimiento obrero y de los partidos políticos que han abordado el tema, en este caso el Partido de Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática.

Luego entonces tiene el carácter de un proyecto social con un elevado y fundamental contenido de propuesta política, y aquí viene la parte que a mí me parece debe ser planteada con mucha puntualidad y con una gran disposición. Yo la he percibido al interior de la Unión Nacional de Trabajadores y del Partido de la Revolución Democrática y la he percibido de legisladores de otros grupos parlamentarios, en el sentido de que debiera generarse una propuesta de consenso de los sectores, fundamentalmente involucrados.

Porque incluso hay empleadores que no están de acuerdo. Hay empresarios que no están de acuerdo con este planteamiento del Proyecto Abascal. Hay sindicatos, incluso al interior del Congreso del Trabajo, lo acaban de mencionar, el Sindicato Minero, que de ninguna manera es una organización despreciable desde el punto de vista cualitativo, que está también refutando ese Proyecto Abascal. Esto tiene una significación de orden político muy importante.

Yo creo que las fuerzas sociales y políticas de este país, que tiene sus definiciones y sus visiones propias, deben unificar esas visiones y esas definiciones en todo lo que las une y tratar de solventar aquello que aparentemente las divide. Por ejemplo, en el proyecto de la UNT y del PRD hay enormes coincidencias, hay algunas diferencias que probablemente obedezcan a visiones diferentes y que corresponden a la estructura de un partido político frente a una organización de trabajadores.

Un miembro del PRD, que también es un destacado dirigente del sector campesino mencionaba que en última instancia, si se está generando una propuesta alternativa a esta propuesta oficialista, por qué no se busca conciliar todas las propuestas alternativas en una sola. Y en última instancia, si el problema es quién la va a presentar, el asunto es muy sencillo. Los legisladores tienen un doble papel, por una parte son representantes de las directrices y de los contextos del grupo parlamentario al que pertenecen, pero por otra, y esto no hay que olvidarlo jamás, deben reivindicar de una manera puntual y amplia su carácter de representantes sociales, o sea, representantes del conjunto de la sociedad. Ahí se pueden conciliar las cosas.

Se puede generar una propuesta porque ciertamente una iniciativa de ley solamente puede ser presentada por miembros del Poder Legislativo Federal, las legislaturas de los estados o el Ejecutivo Federal. Puede conciliarse esto sin mayores dificultades, lo único que hace falta es darle curso a la voluntad política que ya se ha expresado en distintas ocasiones, pero que no sé yo por qué razones no ha podido materializarse.

Yo creo que tanto al interior de la Unión Nacional de Trabajadores como de los partidos políticos, del PRD por supuesto, existen o existimos personas que tenemos o tendremos la suficiente diligencia para poder conciliar un proyecto común. En última instancia, a mí me

parece que esta necesidad está por encima de las cuestiones de interés de partido de organización sindical, este es un asunto de importancia absolutamente nacional y debe abordarse con esa perspectiva y en esa visión. En función de eso, en la Unión generamos lo que es ahora un proyecto más o menos acabado, en donde ya habíamos advertido las tendencias que se generan en el Proyecto Abascal.

Cuando la UNT fue invitada a participar en los trabajos para la formulación de un proyecto, se hablaba de un proyecto de modernización y actualización de la legislación laboral, y como bien se ha dicho aquí, la legislación laboral evidentemente parte desde la Constitución, es decir, no se puede sectorizar la legislación laboral solamente en la Ley Federal del Trabajo o en uno de tantos instrumentos regulatorios que existen. Con ese propósito se ingresó a ese escenario de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pero sobre la base de que todos los acuerdos que se lograran debían ser acuerdos de consenso, y consenso, los abogados lo sabemos, es expresión de consentimiento ante una conveniencia que se negocia o que debe establecerse mediante un convenio. Y sobre esa base del consenso empezamos a discutir.

Nos pasamos cerca de cinco meses discutiendo el artículo 1 de la Ley Federal del Trabajo. La razón, muy obvia, porque en ese artículo se indica qué legislación es la que está regulando, qué aspecto de la Constitución es la que regula, si solamente la Ley Federal del Trabajo y en este caso solamente el apartado A o también el apartado B. Y como uno de los planteamientos era justamente el de la modificación de la Constitución, nosotros sosteníamos que debía ser una sola legislación para todos los trabajadores en este país. Un principio de igualdad ante la ley es evidente. En ese propósito duramos bastante tiempo.

A mí me extraña la impresión que tiene el doctor de la Garza, cuando dice que en la Mesa Central de Decisión se llegó a consensuar la visión de la democracia, no, ni siquiera de democracia cristiana sino de la iglesia católica, una visión eclesial en las cuestiones de la ley, es decir, la fundamentación. Eso no es cierto. Jamás la Mesa Central de Decisión ha tomado acuerdo alguno. Fuimos excluidos. Posteriormente los acuerdos que se han tomado en ese entorno de negociación son solamente de la cúpula del Congreso del Trabajo, de los trabajadores ahí representados y del gobierno federal.

El hecho es que estamos en un escenario que me parece crítico y que debe abordarse de una manera unida, mediante un planteamiento unitario que nos permita enfrentar un posible proceso legislativo que nos lleve a una contrarreforma de la Ley Federal del Trabajo. Para eso en la Unión hemos generado una serie de visiones, una serie de planteamientos que yo resumiría de una manera muy general.

Desde la Unión Nacional de Trabajadores estamos planteando una situación que permita un mecanismo que contrarreste de una manera eficaz el planteamiento de la Secretaría, pero que también dé contenido a una visión de futuro, por eso planteamos una reforma constitucional, en donde se establezcan varios ejes fundamentales, es decir: posibilidad de la modernización del modelo laboral para la inserción del país en la globalización productiva; el perfeccionamiento en las instituciones del derecho laboral para garantizar seguridad jurídica a empleadores y trabajadores; el fortalecimiento a la libertad y democracia sindicales; el desmantelamiento del sistema corporativo sindical de Estado; y el ataque a fondo a la corrupción en el mundo del trabajo, en este aspecto hay experiencias muy inmediatas, pero que tienen antecedentes muy serios.

El corporativismo no puede combatirse desde las cúpulas gubernamentales simplemente para modificar a los interlocutores de los sindicatos representativos de ese sistema. El corporativismo debe combatirse desde las bases sindicales y para eso está la democracia y la libertad sindical. Lo único que el gobierno concretamente debiera hacer es respetar la libertad sindical y el derecho de los trabajadores a las organizaciones que funcionen democráticamente.

Si hacemos un recuento histórico muy rápido, el asunto comienza cuando el gobierno de Miguel Alemán impone a “El Charro” Díaz de León, de ahí el nombrecito de *charrismo*, en el sindicato ferrocarrilero. Qué pasa después. Pocos años después el movimiento ferrocarrilero encabezado por los trabajadores que fueron encarcelados por años, el movimiento ferrocarrilero de Demetrio Vallejo, de Valentín Campa, es lo que produce esa imposición. Luego viene el golpe contra los trabajadores electricistas de la república mexicana que encabezó Rafael Galván, derrotado y eliminado del entorno sindical. En ese tiempo los compañeros nucleares y los electricistas ante esa situación tuvimos, posteriormente, una unificación forzosa que se dio con el

sindicato de la CTM. En el actual SUTERM generamos un movimiento que fue el de la tendencia democrática de los electricistas, ese golpe lo único que produjo fue un sismo sindical y un movimiento social que sacudió a las estructuras mismas del país en aquel entonces.

Luego se viene otro cambio impuesto desde arriba, cuando Carlos Jongitud es sacado del escenario del sindicato de maestros y se impone a la actual favorita de Palacio. Eso lo único que genera es más división al interior del sindicato, más debilidad objetiva de los trabajadores, de los maestros.

En fin, esos golpes lo único que han producido es crisis y mayor antidemocracia en el mundo sindical. Y ahora tenemos el asunto de los petroleros. A quién se le ocurre imponer una situación de carácter punitivo a un grupo de dirigentes indudablemente antidemocráticos, en el escenario de un emplazamiento a huelga por revisión del contrato colectivo de un sindicato de servicios que es fundamental para el país.

Me parece que ese tipo de cuestiones lo único que reflejan es esa esquizofrenia que se mencionaba en esta mesa, en donde no hay una definición, no hay un modelo laboral, no hay un proyecto político que esté presidiendo ese tipo de acciones.

Lo que se requiere es que el conjunto de la sociedad, las fuerzas sociales y políticas hagamos un planteamiento alternativo y lo apoyemos ante las indefiniciones que puedan darse en el Congreso o ante los agrupamientos contrarios al interés de los trabajadores. Que se pueda sustentar en la movilización de los trabajadores, que los legisladores conscientes tengan el apoyo de la sociedad movilizada para que pueda generarse una discusión que elimine ese tipo de propuestas que constituyen una contrarreforma y que se puedan generar propuestas que le sirvan al país, a los trabajadores y que aún les sirvan a los empleadores.

Lo que se requiere es modernizar democráticamente el mundo del trabajo y para ello hay que modificar las instituciones mismas del trabajo.

En términos muy concretos, el planteamiento de la Unión Nacional de Trabajadores radica en varios puntos de la reforma a la Constitución, a la Ley Federal del Trabajo: semana laboral de 40 horas, mejoría de las condiciones del trabajo de las mujeres y de los menores,

generalización nacional del salario mínimo, una idea extraordinaria del proyecto del PRD, generada también por Arturo Alcalde, Graciela, Rosa Albina Garavito y varios compañeros abogados más, en el sentido de la sustitución de la Comisión Nacional de Salario Mínimo por un Instituto Nacional de los Salarios Mínimos, la Productividad y el Reparto de Utilidades; fortalecimiento a la libertad positiva de afiliación sindical, no intervención del Estado y los empleados en el nacimiento y funcionamiento de los sindicatos, reconocimiento constitucional a la contratación colectiva como institución privilegiada del derecho colectivo y micropacto social, garante de la paz productiva y creación de un Registro Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos. Esta es una de las ideas centrales de la propuesta de la UNT, ya planteada por el PRD y antes planteada desde las bases de los trabajadores.

La visión de un Registro Público Nacional de Sindicatos es una visión que viene desde la Constitución de la República Española de 1931. Existe obviamente en Europa, en provincias de España, en Sudamérica, en Chile y Guatemala. Aquí se adopta ahora por el proyecto Abascal, pero se adopta mutilada. La idea original es Registro Nacional de Sindicatos y Contratos Colectivos, y solamente el Proyecto Abascal admite registro de sindicatos. Todo se carga sobre la estructura sindical y se deja a salvo ni más ni menos que lo que constituye el mayor de los cánceres que ataca el mundo laboral: la existencia de los contratos colectivos de trabajo de protección que, como ya se ha dicho en esta mesa, constituyen la enorme mayoría de los que están registrados, tanto a nivel federal como a niveles locales. Si esta idea no prospera en ese sentido, va ser totalmente frustrada la nueva institución que llegue a generarse. El registro de los contratos colectivos seguirá siendo un instrumento más del control corporativo de los sindicatos, porque ese registro como está concebido en el proyecto de Abascal sigue siendo un órgano del Ejecutivo Federal, y debiera ser como un instituto con personalidad jurídica y patrimonio propios, es decir, con independencia, autonomía y suficiente capacidad para poder ser un instrumento de limpieza en el mundo laboral tan contaminado.

Federalización de la justicia laboral y supresión de la jurisdicción local. Esta es una idea que tiende justamente a unificar la legislación en una sola, y no sólo eso, sino la aplicación de la legislación.

La idea de los jueces en lo laboral es una idea que está en su proyecto, que se ha generalizado en muchos lugares del mundo, pero nosotros pensamos que debe ser una institución de jueces federales de lo laboral para que sea el Poder Judicial de la Federación el que responda a la administración de la justicia, a la jurisdicción de la justicia laboral. Porque de otra suerte, qué es lo que está pasando en el mundo del trabajo. Que cada Estado invade el derecho laboral y otras áreas del derecho, para hacerlo una aplicación totalmente regida por los intereses estatales.

En términos generales diríamos que este es el contenido fundamental de este planteamiento y creemos que de esa manera se puede generar en el Congreso de la Unión una alternativa que pudiera ser base para una discusión sólida y apoyada desde los sindicatos con movilizaciones, con acciones concretas que impidan que esta legislación laboral, de por sí tan deteriorada, quede convertida en letra muerta.

Les agradezco su atención.